

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00327-00

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por transacción, deberá coadyuvarse la solicitud por cada uno de los extremos procesales, o en su defecto aportar documento idóneo con el que se acredite que la demandada Claudia Helena Porras Galindo representada a todos los demandados conforme se afirmó en el escrito que contiene la transacción.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.